



**Relación de compensaciones concedidas por el Presidente  
del Consejo Económico y Social durante el año 2025**

Aplicación Presupuestaria. 19.301.912P.485

Finalidad: Compensaciones económicas por actividades del Consejo realizadas por las Organizaciones y Expertos en él representadas en proporción al número de miembros que componen los Grupos del Consejo, según se establece en el artículo 2 de la Ley 21/1991, de 17 de junio.

Bases reguladoras: Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de 1 de octubre de 2025.

<b>Organizaciones</b>	<b>Importe concedido en euros</b>
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	104.580,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	104.580,00
EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA	11.620,00
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA	11.620,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	232.400,00
ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES	11.620,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	11.620,00
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS	11.620,00
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES	11.620,00
ASOCIACION EMPRESARIAL DE ACUICULTURA DE ESPAÑA	11.620,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES	11.620,00
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	11.620,00
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE VIGO	11.620,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL	46.480,00
<b>TOTAL</b>	<b>604.240,00</b>